

N° de oficio de comisión: PFPA/14.3/EC.17.4/018/2017

CERTIFICADO DE TRANSITO
2017

Nombre del comisionado: Jesús Moreno Ruiz
 Num. de oficio de comisión: PFPA/14.3/EC.17.4/018/2017
 Periodo de la comisión: 01 al 03 de Junio de 2017
 Lugar (es) de la comisión: Laguna San Juan, Ignacio Zaragoza, Vicente Guerrero Tecolpa, Río Usumacinta y Finca San Miguel UUMBAI de los MPros de Catazajá y Palenque
 Medio de transporte: Terrestre y Acuático

Laguna San Juan, Ignacio Zaragoza, Vicente Guerrero Tecolpa, Río Usumacinta y Finca San Miguel a 01 de Junio del 2017
 Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: 01/06/2017 al 02/06/2017.
 (Día, mes y año de llegada) (Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Romon Ortiz Ovillo
 Secretario
 Nombre, cargo y firma



Laguna San Juan, Ignacio Zaragoza, Vicente Guerrero Tecolpa, Río Usumacinta y Finca San Miguel UUMBAI a 02 de Junio del 2017
 Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: 02/06/2017 al 03/06/2017.
 (Día, mes y año de llegada) (Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Romon Ortiz Ovillo
 Secretario
 Nombre, cargo y firma



Laguna San Juan, Ignacio Zaragoza, Vicente Guerrero a 03 de Junio del 2017
 Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: 03/06/2017 al 03/06/2017.
 (Día, mes y año de llegada) (Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Romon Ortiz Ovillo
 Secretario
 Nombre, cargo y firma



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. PFFA/14.3/8C.17.4/0477/17.
Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00001-17.

Asunto: Justificación del uso del Certificado de
Tránsito.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 31 de Mayo del 2017.

LIC. FERNANDO CHAC PEREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a la Circular No. PFFA/6/10C.17.1/001/16, de fecha 03 de Enero del año en curso, signada por el Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, Director General de Administración de la PROFEPA, donde instruye que el personal de la Delegación que utilice las erogaciones de la partida 37901, cumpla estrictamente con lo señalado en los incisos a y c que a la letra dicen:

a.- Que la estadia de servidores públicos con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación.

c.- Se integren los expedientes respectivos con la documentación siguiente: Oficio de comisión, Informe de Comisión; desglose pormenorizado de gastos; Registro único de comisiones al personal con pago de viáticos. Detalle de comprobación de gastos y Certificado de tránsito emitido por la autoridad municipal o ejidal.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento de la comisión a realizarse en la Laguna San Juan, Ignacio Zaragoza, Vicente Guerrero, Tecolpa, Río Usumacinta, Municipio de Catazajá, Chiapas y Finca San Miguel UUMBAL, ubicado en el tramo carretero cruce Emiliano Zapata, consistente en realizar recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre, alimentación, rescate, traslado y liberación de ejemplares de manatís en el marco del Protocolo de la Red de Varamiento de Mamíferos Marinos, para esta actividad se requiere de la participación de los tres



inspectores por lo que se designan a los C. Lic. Jesús Moreno Ruíz, Chankin José García y Ricardo Arreola Morales, que forman parte de un grupo de mas de 40 personas que requiere el proceso del Protocolo.

Lo anterior, es debido a que la comisión se llevará a cabo fuera de horarios y localidades rurales que no cuenta con establecimientos que brinden hospedaje y alimentación y la zona urbana más cercana que cuentan con esos servicios se localiza a una distancia de aproximadamente 70 kilómetros de la Comunidad; así como por las actividades que se realizarán y el gasto de combustible que aplica salir a la zona urbana para realizar el consumo de alimentos y hospedaje para estar en condiciones de facturar, esto duplicaría los costos de la comisión, siendo que el mismo oficio señala que de acuerdo a los Lineamientos de Austeridad en el gasto de operación; porque los viáticos serán comprobados a través del certificado de tránsito y toda la documentación que señala el inciso c.

Sin otro particular, de momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE INSPECCION
DE RECURSOS NATURALES


ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter, Delegado Federal. Para su conocimiento
Expediente/minutario

PIAH/LCP/MCJRA.